



---

## Una agencia de noticias recurre el auto por el que se acordó el listado de llamada de una de sus periodistas

*Una agencia de noticias presenta un recurso contra el auto por el que se acordó el rastreo de llamadas durante casi tres años de una periodista de esa agencia de noticias*

Una periodista de una conocida agencia de Noticias y la misma presentan un recurso contra un auto dictado el pasado noviembre por un juez instructor quien ordenó obtener el listado de llamada y geolizaciones de la periodista.

Los recurrentes entienden que dicha actuación ha supuesto una vulneración grave al secreto profesional del medio de comunicación y de la misma periodista, así como el derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones.

Dicho recurso se dirige tanto al Juzgado de Instrucción nº12 de Palma como la Audiencia Provincial de Baleares donde se ha desarrollado el procedimiento donde dicha periodista estaba implicada.

En el escrito han solicitado la eliminación de los datos del sumario y anular las actuaciones posteriores derivados de dicho rastreo. Consideran que dichas medidas acordadas han sido adoptadas "sin dar justificación adecuada y suficiente", ya que tanto la agencia de noticias como la periodista están amparadas por el [secreto profesio ...](#)